Asunción, **29** de **ABRIL** de 2022.-

ICEO Nº 020/2022

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC Nº03/2022 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS, PISOS VINÍLICOS, CORTINAS Y TAPETES PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y LOCALES PROPIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E. – SEGUNDO LLAMADO" ID 405.222.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas está integrado por Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 Nº15 de fecha 14 de marzo de 2022 y Nº55 de fecha 25 de marzo de 2022, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala Olmedo,** Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia Nro. 3186 de fecha 08 de febrero de 2016; el **Sr. Carlos Benítez**, Director – Dirección Financiera; la **Abg. Mirtha Morínigo**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Lic. Roberto Torres Cardozo**, asesor designado por el Consejo de Superintendencia – Secretaría 2 y del ámbito solicitante: la **Arq. Carolina Ruffinelli,** Director – Dirección de Infraestructura Física – C.S.J. (Director – Ámbito Solicitante); y el **Sr. Ángel Roberto Estigarribia**, técnico – Departamento de Obras y Proyectos; elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC Nº03/2022 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS, PISOS VINÍLICOS, CORTINAS Y TAPETES PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y LOCALES PROPIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E. – SEGUNDO LLAMADO" ID 405.222***, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 2992/2019.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC Nº03/2022 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS, PISOS VINÍLICOS, CORTINAS Y TAPETES PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y LOCALES PROPIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E. – SEGUNDO LLAMADO" ID 405.222***, fue aprobado por **Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría N°2 Nº53** del 25/03/2022, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por TOTAL.-**
- ✓ Monto Global Estimado: **₲. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones).-**
- ✓ Monto Estimado: **₲. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones).-**
- ✓ Modalidad: Licitación por Concurso de Ofertas – **Subasta a la Baja Electrónica – Contrato Abierto**
  - Monto Mínimo: **Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones)**
  - Monto Máximo: **Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones).-**
- ✓ Vigencia: **12 (doce) meses a partir de la firma del contrato.-**

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), y se ha cursado invitación a:

N°	OFERENTE	NOTA UOC	TELÉFONO
1	CASA IMPERIAL S.A.	173/2022	021- 494 928
2	DIEGO SKLARKIERVICZ KALLER	174/2022	021- 226 157
3	FELICITA BERNAL MERCADO	175/2022	021- 211 104
4	MARGARITA LEONOR CACERES ALVAREZ	176/2022	021- 562 955
5	FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO	177/2022	021- 906 951

El calendario de eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedó fijado de la siguiente manera:

- ✓ Etapa de Recepción de Propuestas: 12/04/2022 a las 08:20hs. hasta las 08:20hs. del 18/04/2022.-
- ✓ Etapa Competitiva: 18/04/2022 a las 08:30hs.-

Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, fue publicada el Acta de Sesión Virtual en el Portal de Contrataciones. La fecha límite de presentación de documentaciones en Acto Público quedó fijada como sigue:

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 19/04/2022 a las 07:45hs.
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 19/04/2021 a las 08:00hs.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de la Oferta forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de la Oferta presentada

N°	Oferente	RUC	Monto Ofertado (IVA INCLUIDO)	Formulario de la Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: PÓLIZA DE SEGURO					CORREO ELECTRÓNICO
							EMPRESA ASEGURADORA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VIGENCIA EN DÍAS	MONTO EN $.	
1	CASA IMPERIAL S.A.	80002212-2	25.000.000	SI	SI	SI	LA AGRICOLA S.A.	1/2/2022	30/9/2022	241 días	1.244.000	casaimperial@casaimperial.com.py
2	FÁBRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY SOCIEDAD DE RESPONSIBILIDAD LIMITADA	80092114-3	15.000.000	SI	SI	SI	TAJY ASEGURADORA	1/2/2022	15/9/2022	226 DÍAS	1.200.000	cortparsrl@outlook.com

b) Observaciones:

1) **CASA IMPERIAL S.A.:** Presenta un original de la oferta con 026 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No presenta: Balance General y Estado de Resultado de los años 2018, 2019, 2020; Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019 y 2020; IVA General de 36 (TREINTA Y SEIS) meses , correspondiente a los años 2018, 2019, 2020, para contribuyentes sólo del IVA General; Declaración Jurada en la que se manifieste que será de entera responsabilidad del Oferente, todos los daños a los bienes de la Convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante y Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer en cantidad y tiempo lo bienes solicitados en las Especificaciones Técnicas.-

2) **FABRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L.:** Presenta un original de la oferta con 055 páginas foliadas y una copia. Presenta todos los documentos sustanciales. No presenta: Copia de factura de ventas y/o contratos objeto de la presente contratación (ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS, PISOS VINILICOS, TAPETES Y CORTINAS) , que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas

que avalen la experiencia en la provisión del bien, con recepciones finales y cuya sumatoria en el periodo comprendido a los años 2019, 2020, 2021 deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo ofertado a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.-

c) ***Observaciones de los oferentes:***

El representante de la empresa **CASA IMPERIAL S.A.** deja constancia:

- Que la Fábrica de Cortinas del Paraguay S.R.L., en el ítem N°1 y N°6 en marca y procedencia utiliza cortpar Paraguay siendo que en todo territorio de la Rca. Del Paraguay no existe fábrica de alfombras por lo tanto la marca ofertada no existe.-

- Con relación INC "K" del Art. 40 de la Ley 2051/03, la empresa Fábrica de Cortinas del Paraguay S.R.L., presenta al momento de apertura y presentación de ofertas; "vencido" por lo que su formulario de oferta declara bajo fe de juramento estar al día, por lo que solicitamos que se solicite documentos que están en cumplimiento antes de la fecha y hora de la apertura de sobre.-

- La capacidad financiera de Fábrica de Cortinas S.R.L. no cumple con los requisitos del PBC para este llamado, en su balance no se verifica venta y experiencia con "alfombras".-

El representante de la empresa **FÁBRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L.** deja constancia:

- Que la firma CASA IMPERIAL no presenta copia según se solicitaba en el Pliego de Bases y Condiciones .-
- Aclaramos que la firma Fabrica de Cortinas no presenta factura pero si presenta constancia de contrato.-

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Primeramente, se ha verificado que el oferente no esté inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar oferta. A la fecha de evaluación, los oferentes: **CASA IMPERIAL S.A. y FABRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L.**; no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP. Asimismo, se ha verificado que los oferentes mencionados no se encuentran inhabilitados para contratar con la Convocante.-

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N°31/2022** de fecha **20/04/2022, el** cual forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

a) **CASA IMPERIAL S.A.: CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, no le fueron requeridos por presentar incumplimientos técnicos en las muestras según se verifica en el Numeral 4 EVALUACIÓN TÉCNICA.-

b) **FABRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L.: CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fue requerido por Nota **NCEO N°262/2022** de fecha **22/04/2022**:

- Copia de factura de ventas y/o contratos objeto de la presente contratación (ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS, PISOS VINILICOS, TAPETES Y CORTINAS) , que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas que avalen la experiencia en la provisión del bien, con recepciones finales y cuya sumatoria en el periodo comprendido a los años 2019, 2020, 2021 deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo ofertado a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.-

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED N° 42/2022** de fecha **27/04/2022**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación donde consta la siguiente observación:

- Copia de factura de ventas y/o contratos objeto de la presente contratación (ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS, PISOS VINILICOS, TAPETES Y CORTINAS) , que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas que avalen la experiencia en la provisión del bien, con recepciones finales y cuya sumatoria en el periodo comprendido a los años 2019, 2020, 2021 deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo ofertado a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año: **Obs.: Adjunta copias de facturas que superan el porcentaje requerido, sin notas de recepciones. Presenta nota por cumplimiento de contrato con la Corte Suprema de Justicia por valor de Gs. 302.318.862, acompañada por notas de remisión.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica lo siguiente en relación a la documentación adicional presentada por el oferente:

a) Cumple con porcentaje requerido para demostrar experiencia.-
b) Presenta documentaciones que acrediten la recepción de bienes proveídos a la convocante (Corte Suprema de Justicia) en el Contrato N° 125/2019, mencionando que ha realizado el 60 % de los trabajos, equivalentes a guaraníes 302.318.862 del monto total del contrato a entera satisfacción,

Por tanto, por Nota CEO N° 299/2022, se solicita sea verificada la información contenida en el Certificado de ejecución de contrato que la empresa **FÁBRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L.** ha presentado, considerando que el Contrato N° 125/2019 fue suscripto con la convocante (Corte Suprema de Justicia). Asimismo, se solicita sean remitidos los documentos que respalden dicho certificado; teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 59° del Decreto N° 2992/2019 que se transcribe a continuación: *"...Aclaración de Ofertas: Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información..."*.-

Por Nota DIF N° 209/2022 de fecha 27/04/2022 se remiten: Copia del Contrato N° 125/2019 y el detalle de ejecución del contrato emitido por el SIGAF.-

Por lo expuesto, el oferente **FÁBRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L.** , ***CUMPLE*** con los requisitos documentales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Con respecto a las observación dejada en el Acta de Apertura de ofertas por el representante de la empresa **CASA IMPERIAL S.A.:**

- Que la Fábrica de Cortinas del Paraguay S.R.L., en el ítem N°1 y N° 6 en marca y procedencia utiliza cortpar Paraguay siendo que en todo territorio de la Rca. Del Paraguay no existe fábrica de alfombras por lo tanto la marca ofertada no existe.-

  El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente Fábrica de Cortinas del Paraguay S.R.L., menciona en su oferta y en la carga inicial de su propuesta que los Ítems 1 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS TIPO SEMI ALTO TRANSITO" y 6 "PROVISIÓN DE ALFOMBRAS TIPO TAPETES" son de la marca "Cortpar" y de procedencia "Paraguay", asimismo ha presentado como parte de su oferta tres certificados de origen de producto y empleo nacional:

  - Certificado N° 125409 "Servicio de instalaciones mantenimientos de decoración en general".-
  - Certificado N° 125394 "Cortinas roller", correspondiente al Ítem 5 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS ROLLER DOBLE VISION CON FALDON".-
  - Certificado N°125393 "Cortinas verticales antisolares", correspondiente al Ítem 4 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS VERTICALES ANTISOLARES".-

Considerando que la procedencia del bien se requiere a los efectos de acogerse al Margen de Preferencia Nacional, y

que en este proceso, Fábrica de Cortinas del Paraguay S.R.L. es el menor precio ofertado y queda como única oferta que ha calificado en todas las etapas: documental, financiera y técnica; la aplicación del margen de preferencia no se realiza.-

- Con relación INC "K" del Art. 40 de la Ley 2051/03, la empresa Fábrica de Cortinas del Paraguay S.R.L., presenta al momento de apertura y presentación de ofertas; "vencido" por lo que su formulario de oferta declara bajo fe de juramento estar al día, por lo que solicitamos que se solicite documentos que están en cumplimiento antes de la fecha y hora de la apertura de sobre.-

  El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales según Certificado de Cumplimiento Tributario presentado a foja 20 de su oferta física; en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones con la seguridad social, a foja 14 de su oferta física presenta un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social con fecha de vencimiento al 18/04/2022, por lo que se encuentra vigente al momento de inicio de la etapa competitiva.-

- La capacidad financiera de Fábrica de Cortinas S.R.L. no cumple con los requisitos del PBC para este llamado, en su balance no se verifica venta y experiencia con "alfombras".-

  El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente Fábrica de Cortinas del Paraguay S.R.L., cumple con la capacidad financiera según se verifica en el Numeral 5 "Evaluación Financiera"; en cuanto a la experiencia se ha requerido como documentación adicional la presentación de contratos y/o facturas de venta acompañados de recepciones finales que avalen dicho requisito, verificándose que CUMPLE con el requisito de experiencia en los Numerales 3 "Evaluación Documental" y 4 "Evaluación Técnica".-

4. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta como **ANEXO C**, copia de las Evaluaciones Técnicas realizadas por la Dirección de Infraestructura Física **DIF N°196/2022** de fecha **22/04/2022** y **DIF N° 208/2022 de fecha 27/04/2021**, que forman parte integral del presente ICEO y contiene las calificaciones técnicas de conformidad a los criterios establecidos en el pliego y en donde se verifica que:

a) **FÁBRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L.**: **CUMPLE**, con los requisitos de experiencia y capacidad técnica, Asimismo, las muestras presentadas **CUMPLEN** con los especificaciones técnicas exigidas en el PBC.-

- **CASA IMPERIAL S.A.**: La muestra presentada para el Ítem 5 " Provisión e instalación de cortinas roller doble visión con faldon": **NO CUMPLE**, en las especificaciones técnicas del PBC (pág. 29) se establece que el **comando debe ser a cadena metálica**, sin embargo la muestra presentada por Casa Imperial S.A. **es con comando de plástico**.-

Por lo expuesto, y considerando que el sistema de adjudicación es por total la presentada por **CASA IMPERIAL S.A.**, queda ***DESCALIFICADA***.-

5. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se adjunta como **ANEXO D**, copia de los Informes Financieros remitidos por Memorándum **MDC N°118/2022** recibido en fecha **21/04/2022** que forma parte integral del presente ICEO y en el cual se indica que la oferta que cumple con los requisitos documentales y técnicos **FABRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L.**, **CUMPLE** con los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

6. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015, "*POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,*** se solicitó por nota NCEO N°312/2022 al Departamento de Liquidación de Remuneraciones dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, la verificación en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas del oferente que ha calificado en la etapa de evaluación documental, técnica y financiera: **FABRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L..**-

Al respecto, por Memo MDL N°351/2022 se informa que no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista del oferente mencionado, figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda.-

7. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Se presenta a continuación, el Cuadro Comparativo de Ofertas:

Contrato Abierto: Monto Mínimo: G. 250.000.000 y Monto Máximo: G. 500.000.000							FÁBRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L.							CASA IMPERIAL S.A.						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	Precio Unitario Referencial	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Proceden-cia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Proceden-cia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario
1	30161701-001	PROVISION Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS TIPO SEMI ALTO TRANSITO	Metros cuadrados	EVENTO	1	97.647			Cortpar	Paraguay	120.000	120.000	22,89%			Belgotex Brasil	Brasil	105.000	105.000	7,53%
2	30161701-001	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS TIPO ALTO TRANSITO	Metros cuadrados	EVENTO	1	151.050			Cortpar	Paraguay	160.000	160.000	22,08%			Belgotex Brasil	Brasil	170.000	170.000	29,71%
3	30161701-001	PROVISION Y COLOCACIÓN DE PISO VINILICO	Metros cuadrados	EVENTO	1	110.867			Cortpar	Paraguay	150.000	150.000	35,30%			Tarkett GDL	Union Europea	140.000	140.000	26,28%
4	52131501-006	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS VERTICALES ANTISOLARES	Metros cuadrados	EVENTO	1	213.472			Cortpar	Paraguay	260.000	260.000	21,80%			Casa Imperial s.a	Paraguay	250.000	250.000	17,11%
5	52131501-006	PROVISIÓN E INSTALACION DE CORTINAS ROLLER DOBLE VISION CON FALDON	Metros cuadrados	EVENTO	1	440.167			Cortpar	Paraguay	390.000	390.000	-11,40%			Casa imperial s.a.	Paraguay	449.000	449.000	2,01%
6	30161701-001	PROVISIÓN DE ALFOMBRAS TIPO TAPETES	Metros cuadrados	EVENTO	1	123.744			Cortpar	Paraguay	120.000	120.000	-3,03%			Etruria	Brasil	130.000	130.000	5,08%
											Precio Total	1.200.000						Precio Total	1.244.000	

El margen de preferencia no ha sido aplicado atendiendo a que un solo oferente ha calificado en la etapa documental, financiera y técnica

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS POR ITEMS SIGUIENDO EL ORDEN DEL RESULTADO INDICADO EN EL ACTA DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

La ***menor oferta*** corresponde al oferente **FABRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L.**, la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Aclaración de Precios

Por Nota **CEO N° 257/2022**, se requirió una aclaración al oferente respecto a la conformación del precio ofertado para los ítems 1, 2, 3 y 4 atendiendo a lo dispuesto en la ***Resolución DNCP N° 1890/2020***, *"el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable…cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	Precio Unitario Referencial	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Proceden-cia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario
1	30161701-001	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS TIPO SEMI ALTO TRANSITO	Metros cuadrados	EVENTO	1	97.647			Cortpar	Paraguay	120.000	120.000	22,89%
2	30161701-001	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS TIPO ALTO TRANSITO	Metros cuadrados	EVENTO	1	131.060			Cortpar	Paraguay	160.000	160.000	22,08%
3	30161701-001	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO VINILICO	Metros cuadrados	EVENTO	1	110.867			Cortpar	Paraguay	150.000	150.000	35,30%
4	52131501-006	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS VERTICALES ANTISOLARES	Metros cuadrados	EVENTO	1	213.472			Cortpar	Paraguay	260.000	260.000	21,80%

La consulta fue respondida por el oferente dentro del plazo establecido y tras la realización del análisis de la aclaración, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que si bien los precios ofertados para los ítems 1, 2, 3 y 4, se encuentran por encima del precio referencial, las variaciones no se consideran sustanciales y recomiendan ***aceptar los precios ofertados***.-

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del presente proceso a la oferta presentada por **FABRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L.-**

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N°2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda **ADJUDICAR** llamado el ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N°03/2022 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS, PISOS VINÍLICOS, CORTINAS Y TAPETES PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y LOCALES PROPIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E. – SEGUNDO LLAMADO" ID 405.222***:

a) **ADJUDICAR** el presente llamado a la oferta presenta por **FABRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros; por un **Monto Máximo de ₲ 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) y un Monto Mínimo Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones)**, conforme a los precios unitarios indicados en su oferta, por un periodo de **12 (doce meses)**:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Proceden-cia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	30161701-001	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS TIPO SEMI ALTO TRANSITO	Metros cuadrados	EVENTO	1			Cortpar	Paraguay	120.000	120.000
2	30161701-001	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS TIPO ALTO TRANSITO	Metros cuadrados	EVENTO	1			Cortpar	Paraguay	160.000	160.000
3	30161701-001	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO VINILICO	Metros cuadrados	EVENTO	1			Cortpar	Paraguay	150.000	150.000

4	52131501-006	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS VERTICALES ANTISOLARES	Metros cuadrados	EVENTO	1			Cortpar	Paraguay	260.000	260.000
5	52131501-006	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS ROLLER DOBLE VISION CON FALDON	Metros cuadrados	EVENTO	1			Cortpar	Paraguay	390.000	390.000
6	30161701-001	PROVISIÓN DE ALFOMBRAS TIPO TAPETES	Metros cuadrados	EVENTO	1			Cortpar	Paraguay	120.000	120.000
Precio Total unitario propuesto a adjudicar - FÁBRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L.											**1.200.000**

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

CARLOS E. BENITEZ
Director Interino
Dirección Financiera

Arq. CAROLINA RUFFINELLI
Directora
Dirección de Infraestructura Física

Angel Roberto Estigarribia V.
Técnico
Dpto. Obras / Proyectos - D.I.F.

Abg. Mirtha Moringo
Directora de Asuntos Jurídicos

Lic. Roberto Torres
Asesor